



BUIN,

26 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2434 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Ordinario N° 154, de fecha 12 de julio de 2022, de la Corporación de Desarrollo Social solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar Feria de los Liceos Técnicos Profesional y Feria Educación Superior. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Memorándum N°477/2022 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato donde indican el cierre de plaza por trabajos que se encuentran actualmente realizando.
- ★ Ordinario 150/2022 de la Corporación de Desarrollo Social.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de actividad que implica cierre de calle conformidad a lo solicitado por el interesado, de acuerdo al siguiente detalle:

Organización/Solicitante	Actividad	Fecha y horario	Lugar
Corporación de Desarrollo Social de Buin	-Feria de los Liceos Técnicos Profesional	31.08.2022	Explanada del Centro Cultural de Buin
	-Feria Educación Superior	05.10.2022	

2.- Instrúyase a Personal de la Dirección del Tránsito y de la Dirección de Seguridad Pública para prestar apoyo en la actividad a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG, Jep.
DISTRIBUIDO:
- Interésado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Sr. Alcalde